

# LA PAZ DE MURCIA.



## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOU, 85.

#### SOLFEO Y PIANO EN 30 LECCIONES

Profesor: calle Nueva de S. Agustín, núm. 5. (Véase el anuncio.) 26—6

Se venden plantones de olivo, en Cieza, de casa de D. Pedro Chápuí, al precio de 3 á 5 rs. con rebajas segun la cantidad. P—32—11

**PETROLEO** CONTRASTE, NUM. 5.—Caja de dos latas, 97 rs.; una lata 48, y una libra 12 cuartos. 23

#### LA PAZ DE MURCIA.

Seria conveniente que el Sr. Gobernador civil recordara á los Ayuntamientos que desde el día 1.º del corriente han debido publicarse listas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos que paguen mayor cuota de contribucion, á tenor de lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, listas que deben estar expuestas al público hasta el 20 de Enero y resolver los Ayuntamientos hasta 1.º de Febrero sobre las reclamaciones que produzcan, pues apostariamos que algunos Alcaldes han incurrido en olvido por falta de hojar un memorandum de servicios que para recuerdo debe haber en todas las secretarías.

El Sr. Gobernador ha concedido de plazo hasta el 23 del actual para que los Ayuntamientos ordenen la remision de los resúmenes de los presupuestos en la forma prevenida últimamente.

El día 10 del actual concluye la revista semestral personal de las clases pasivas.

Son varias las personas de buen humor que tratan de acudir á la fiesta de Reyes del pueblo de Aljucer, la que segun noticias promete ser muy divertida en el presente año.

Una comision de la prensa visitó ayer al Sr. Gobernador para conferenciar acerca de la realizacion de los Juegos Florales de este año; la comision salió muy complacida, pues nuestra primera autoridad ofreció todo el apoyo moral que pueda prestar á fin de que la realizacion tenga lugar y no carezcamos de una fiesta que tanto nos realza.

La Diputacion y el Ayuntamiento de Barcelona, gestionan por separado la solicitud de que se declare de término la Audiencia de la capital del Principado.

El Ilmo. Sr. Obispo de Segorve ha anunciado oposiciones para proveer los curatos vacantes.

Los periódicos de Cádiz traen la nota estadística de los concurrentes en Diciembre á la biblioteca de la Sociedad económica Gaditana y de las obras científicas y recreativas consultadas.

Nuestro colega «El Semanario» podrá darnos igual resumen con referencia á la Sociedad Murciana?

El Ayuntamiento de Barcelona está gestionando la anexión á su término de todos los pueblos limítrofes dentro del radio de 6 kilómetros.

He aquí algunos acuerdos tomados por la Diputacion de Barcelona en su sesion del 30 de Diciembre:

«Que se exprese á D. Jacinto Verdager que la Diputacion ha recibido con suma complacencia el ejemplar de la segunda edicion del poema «La Atlántida», con su version al castellano, y que de conformidad á lo acordado en 5 de Julio del año último, se haga pago al propio Sr. Verdager de la cantidad de 1,000 pesetas.

Conceder los premios ofrecidos consistentes en los derechos de matriculas de examen y títulos académicos á D. José María Piñol y Piñol perteneciente á los estudios generales y á D. Elias Barberá y Ramon á los de Comercio del Instituto provincial de segunda enseñanza, á D. José Tous y Biaggi alumno de la escuela de Ingenieros industriales, á don Buenaventura Moncant y Durall alumno de la escuela de Náutica, y á D.ª Matilde Turró, alumna de la Escuela Normal de maestras, propuestos por los directores de dichos establecimientos.

Conceder una pensión de 2,500 pesetas para gastos de viaje y estancias durante un año en la ciudad de Lyon, á fin de estudiar la industria sedera, al obrero D. José Juan Ribas, propuesto por el colegio del Arte mayor de la seda de

aquella ciudad; y otra pensión de igual suma, para gastos de viaje y estudiar durante un año la cordillera pirenaica bajo el punto de vista de la practicultura ó industria pecuaria y del cultivo de la patata, á D. Juan Palau y Sorá, propuesto por el Instituto agrícola catalán de S. Isidro.»

Hace tiempo que vemos pocas actas de la Comision provincial en el «Boletín» y como nos consta que su remision no se demora, suponemos que serán pocas las reuniones de ese cuerpo.

Dice «La Opinion» de Cádiz: «Desde hoy hasta el 15 del que rige, se recibirán las reclamaciones que se dirijan al Excmo. Ayuntamiento, contra la rectificacion del empadronamiento del vecindario, á cuyo efecto estará á disposicion de cuantos quieran examinarlo en la secretaría de dicha corporacion los dias y horas útiles.»

Y aquí ¿se han publicado las listas de la rectificacion?

A la pregunta que nos hace «El Diario de Almería» en su número del 1.º nada podemos contestarle, pues sabemos lo mismo que nuestro colega, debiendo advertirle que la noticia la dimos los primeros y nos la comunicó nuestro corresponsal de Madrid, el cual sabrá lo que hay respecto al ferrocarril de Aguilas á Lorca.

Seguimos sin recibir «El Noticiero» de Granada.

Ayer recibimos reformado «El Noticiero de Murcia» solo en el número: el número repartido pertenecía al día 1.º

Por once concejales que votaron en contra no ha tomado acuerdo el Ayuntamiento de Tarragona, para solicitar el indulto del reo Oliva.

Somos tan monárquicos y tan alfonsinos como el que más, pero para un acto de implorar clemencia nunca hubiéramos negado nuestro voto, existiendo pena que creemos mas grave que la de muerte.

Como documento curioso publica la «Gaceta de Barcelona» el prospecto que dió á la luz pública la empresa del «Diario de Barcelona» en 1792, cuando comenzó á publicarse dicho periódico. Su cabeza dice así:

«Prospecto del periódico curioso, erudito, económico y comercial, que con el título de «Diario de Barcelona» empezará á publicarse en ella el 1.º de Octubre de 1792.»

Las salidas durante el año de 1879, de la correspondencia que se dirija al Archipiélago Filipino por medio de los buques-correos ingleses será en los dias siguientes:

	Salidas de Gibraltar.
Enero.	14 y 28
Febrero.	15 y 25
Marzo.	11 y 25
Abril.	8 y 22
Mayo.	6 y 20
Junio.	3 y 17
Julio.	1, 15 y 29
Agosto.	12 y 26
Setiembre.	9 y 23
Octubre.	7 y 21
Noviembre.	4 y 18
Diciembre.	2, 16 y 30

El día 7 de Marzo próximo venidero, tendrá lugar la operacion de segregacion del catálogo y deslinde de la hacienda denominada «Pisana» que D. Alvaro Vidal Gimeno posee en término de Jumilla.

El día 6 de Marzo próximo venidero tendrá lugar la operacion de segregacion del catálogo y deslinde de la hacienda denominada «Pisana», que D. Joaquin Carpena de Bernabé, posee en término de Jumilla.

Se halla vacante la escuela elemental incompleta de niñas de Aledo, dotada con 333'32 pesetas anuales, cuarta parte para material, retribuciones y casa.

Las que deseen la interinidad de dicha escuela, presentarán en el término de 15 dias sus instancias.

Por la Administracion Económica se llama á D. José Abril Pachés, vecino que era de esta ciudad.

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado hacer un índice general de todos

los habitantes de aquella villa, tomando por base el padron general de vecinos. La «Gaceta» del día 2 publica el edicto anunciando esta disposicion y las prevenciones necesarias para efectuarla. Aquí son imposibles estos trabajos estadísticos que tanta utilidad reportan.

Ha fallecido en Barcelona el decano de los periodistas españoles, el Excmo. señor D. Antonio Brusi y Ferrer, marqués de Casa-Brusi. Su entierro tuvo lugar á las 9 de la mañana del día 1.º

La «Crónica de Cataluña» le consagra sentidas frases, entre las cuales encontramos los siguientes apuntes biográficos: «Había nacido en esta ciudad el día 4 de Abril de 1815, y termina su laboriosa existencia dejando arraigada su obra, el «Diario de Barcelona», designado generalmente por el apellido del que supo darle la importancia de que propios y extraños le reconocen, prueba de que el público no separaba la obra del autor.

Persona de fino trato, de instruccion sólida, perfeccionada en sus viajes por Europa y completada con sus estudios en la Soborna, al regresar á Barcelona en 1838 se encargó de la direccion del «Diario», dándole un impulso hasta entonces desconocido y que siempre ha ido en aumento. En los diferentes cargos que desempeñó, dió pruebas de su iniciativa; y su nombre va unido á muchas de las mejoras de Barcelona y á obras tan importantes, como el ensanche, el puerto, la Universidad, el ferrocarril de Francia, pues como periodista y como particular no escatimó su apoyo á cuanto podia ser útil al país.

La restauracion le concedió el título de marqués de Casa-Brusi; y nosotros adversarios siempre del «Diario de Barcelona», pero leales y justos, hemos de confesar que pocas recompensas fueron tan merecidas, porque nuestro colega demostró raras condiciones de energia y talento en la defensa de sus principios.»

Al Sr. D. Pedro Diaz, Alcalde de esta capital, le recomendamos la lectura del siguiente edicto, verdadera interpretacion de la nueva ley de quintas, la cual venimos apoyando y no falta quien defienda en el seno del Ayuntamiento. Toda otra cosa, como la forma en que se ha anunciado la rectificacion, es hacer un pisto manchego del que resulta que para unas operaciones está dividida la corporacion popular en secciones y para otras no, haciendo notar el que no se ha comprendido el espíritu y letra de los artículos 43 y 45 de la Ley. Dice así el edicto citado:

«Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—La rectificacion del alistamiento de los mozos comprendidos en el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, formado con arreglo á las prescripciones de la ley de 28 de Agosto último, se efectuará en estas Casas Consistoriales, principiando el primer Domingo de este mes para seguirse en los demás dias festivos, debiendo quedar terminada el 31 del mismo; de las 10 á las 12 de la mañana de los dias indicados podrán los interesados, ó por ellos sus padres, curadores, parientes en grado conocido, amos ó apoderados, deducir las reclamaciones de inclusion ó exclusion que tengan á su favor, teniendo presente que están obligados á concurrir á este sorteo todos los jóvenes que en el corriente año cumplan 20 años de edad y los que excediendo de ella sin haber cumplido la de 35 no hayan sorteados anteriormente.

Las secciones de que se componen esta capital se establecerán en los locales expresados á continuación, constituyendo la demarcacion de cada una la siguiente:

- Seccion 1.ª Cuerpo de guardia. Bajos de las Casas Consistoriales.—Comprende los barrios del 1.º al 9.º del distrito 1.º municipal.
- Seccion 2.ª Oficina del Registro civil.—Comprende los barrios del 11.º al 14 del distrito 1.º municipal.
- Seccion 3.ª Pórticos de las Casas Consistoriales (izquierda).—Comprende los barrios 10 del distrito 1.º, 3.º y del 3.º al 15 inclusivos del distrito 2.º y extramuros de la Puerta Nueva.
- Seccion 4.ª Pórticos de las Casas Consistoriales (derecha).—Comprende los barrios del 1.º al 5.º del distrito 2.º, del 7.º al 9.º del distrito 3.º y del 9.º al 16 del distrito 4.º
- Seccion 5.ª Salon de Ciento.—Comprende los barrios del 1.º al 6.º y del 10 al 13 del distrito 3.º
- Seccion 6.ª Despacho de la Sala de Plenos de Alcaldes, bajos de las Casas Consistoriales.—Comprende los barrios del 1.º al 4.º del 4.º distrito.
- Seccion 7.ª Antiguo despacho de la

Escribanía; bajos de las Casas Consistoriales.—Comprende los barrios 5.º al 8.º del distrito 4.º

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á cuyo efecto, además de la citacion personal, estarán expuestas al público las listas de los mozos concurrentes en los bajos de estas Casas Consistoriales por el término de diez dias conforme á lo prevenido en el art. 54 de la expresada ley.

Barcelona 1.º de Enero de 1879.—El Alcalde Constitucional presidente accidental, Enrique de Durán.—P. A. de S. E.—El Secretario, B. Parriols Morel.»

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

«Segun se dice, á una apreciable familia de esta poblacion le ha ocurrido una repentina desgracia; por ahora no podemos decir más en este desagradable suceso, limitándonos á consignar nuestro más sincero pésame.»

Dice «El Amigo de Cartagena»:

«Acabamos de oír en estos momentos á persona al parecer bien enterada, que un joven médico de esta poblacion, limpiando un arma de fuego se ha causado una herida en la cara.

Sentimos de todo corazón la desgracia de nuestro amigo y hacemos votos por su pronto restablecimiento.»

Añade el «Diario de Avisos»:

«En la tarde de ayer ocurrió una sensible desgracia á un joven amigo nuestro que habita en la plaza de los Caballos.

Deseamos sinceramente desaparezca la gravedad de nuestro amigo.»

«El Diario de Almería» confirma á «El Amigo de Cartagena» su opinion en favor del «Linero» respecto á la corta alza de los precios de los plomos.

En la Administracion principal de Correos de Murcia se depositó el día 24 del pasado, un paquete con un calendario y otros impresos, dirigido á Granada; de Murcia salió para su destino, pero en Granada dicen que no ha llegado aun. ¿Habrá ido á parar á Nueva Granada?

Hemos sabido que en el «Boletín» del día 21 de Mayo último hizo saber la Junta provincial de instruccion pública el gracioso ofrecimiento de D. Manuel Tomás Rizo, de seis plazas gratuitas de su Academia preparatoria, en virtud de cuyo acuerdo se han provisto ya tres plazas de las ofrecidas.

Nuestro colega «El Amigo» anuncia ha sido llevado á los tribunales por haberse quejado de la actitud de los agentes de la autoridad, en el acto de la agresion de que fué objeto su director. Sentimos de veras este nuevo contratiempo de nuestro estimado colega.

Hoy hemos recibido «El Fénix Cartaginés», al cual devolvemos el cambio que nos ofrece.

#### ULTIMA HORA.

##### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Londres 3.

Hasta ahora son muy escasas las tropas que han acudido al llamamiento en masa del gobernador de Candahar.

El Sultán ha recibido con muestras de simpatías al representante serbio, habiéndole expresado sus deseos de una buena inteligencia con el principado.

Viena 3.

Es inexacto que Grecia, deseosa de mantener buenas relaciones con Turquía esté dispuesta á renunciar la posesion de Janina en el caso de que la Puerta se oponga á la cesion de esta importante poblacion.

El gobierno helénico, por el contrario, está firmemente resuelto á pedir la ejecucion literal del tratado de Berlin respecto de la rectificacion de fronteras griegas.

Paris 3.

M. Doro, ministro de la Guerra de La Haya ha fallecido.

La protesta de los obispos de Bélgica contra la enseñanza luterana, ha sido muy bien acogida por el Vaticano. Entre esta y Bismark existe acuerdo, por mas que existan todavía graves dificultades que se confía en que serán vencidas.

Es inexacto que el Papa haya pedido su mediacion á Baviera con el fin de resolver sus diferencias con Alemania. El Vaticano busca las buenas relaciones del reino de Baviera, pero con otro objeto.

Madrid 3.

Esta mañana á las ocho, ha sido puesto en capilla el regicida Oliva Moncasi. A igual hora de mañana debe ser agarrado. Se hacen grandes esfuerzos para conseguir el indulto.

Hoy han escaseado las noticias políticas y solo los rumores esparcidos por los constitucionales, segun costumbre, han entretenido los oídos de los que ávidos de «sensaciones» acuden á los centros políticos.

Como la prensa en general dice anoche y esta mañana que ha fracasado la conciliacion que daba entrada en el departamento de Gracia y Justicia al Sr. Bugallal, y como se ha hecho creer á la opinion que el Sr. Collantes no acepta la presidencia del Tribunal supremo, debo decir que es infundado todo cuanto se dice sobre el particular y que el Sr. Bugallal será pronto ministro.

Agencia Franco-Española.

#### El tónico más provechoso de todos.

—La reputacion adquirida por la Zarparrilla de Bristol en todas partes del mundo, como un específico para enfermedades externas es un justo tributo á su eficacia incomparable como depurativo de la sangre. Pero tiene otros méritos que tambien se deben tener en cuenta. Es el mejor tónico que produce el reino vegetal para el beneficio de los débiles y flacos. Los convalecientes lo encuentran un admirable restorativo y vigorador. En los casos de tercianas, fiebres biliosas y debilidad nerviosa, sostiene las fuerzas del paciente y obra específicamente sobre el asiento del mal. En fin, es un cordial al mismo tiempo que desinfectante y enriquece la sangre como tambien la purifica.

#### Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa hierba de la salud.

#### REVALENTA ARABIGA DU BARRY, de Londres.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsia) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, edemas, tos, asma, shogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desarreglos del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubaré en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 65,476.—Sr. F. Compert, presbitero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritacion espasmodica del estomago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49,522.—Agotamiento.—Sr. Baldwin, de la deterioracion mas completa, de parálisis en los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72,422.—El Sr. Doctor F. W. Beneke, catédrico de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion á la Clinica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservacion de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Du Barry*.—La criatura á la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho despues con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces mas nutritiva que la carne.

Cura núm. 62,986.—La Srta. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 4 libras, 20 rs.; 2 libras 3/4 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Alrozan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolate.

De BARRI y Compañía, (Limited) calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

CRÓMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SUPERPRE se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## NOTICIAS GENERALES.

Acordada por la Junta de socorros á los naufragos del Cantábrico la distribución de las cantidades reatizadas por la suscripción nacional, que ascienden á 105.710 pesetas, se ha hecho la distribución en la forma siguiente:

Para la provincia de Vizcaya, 59.413 con 21 céntimos.

Para Santander, 43.731 con 74 céntimos.

Y para Guipúzcoa, 2.062 con 99 céntimos.

Dice *El Comercio*, de Sagua la Grande: «Magnífica perspectiva ofrecen los campos de tabaco en la jurisdicción. El tiempo, desde que se hicieron los sembreros hasta el día, ha sido muy propicio para esta planta. A esto hay que agregar que nuestros agricultores han dado la preferencia á este año al cultivo del tabaco; así es que la cosecha de esta hoja será inmensamente mas grande que las anteriores.»

De *El Eco de Vuelta Abajo*: «A consecuencia de las últimas lluvias, con que fueron favorecidas estas vegas, ha variado mucho el aspecto actual de la futura cosecha.»

En San Juan, San Luis, Viñales, Paso Viejo, Taironas, Sumidero, Cayo de San Felipe y en general en todas las lomas, la naciente hoja se desarrolla con la mayor lozanía; en los puntos donde no se ha trasplantado aun, la postura crece con vigor.

Hemos hablado con personas que han visitado los v-gueros de Viñales y nos aseguran que si no vienen á estorbarlo imprevistos contratiempos, hay fundadas esperanzas para suponer un excelente resultado, que compense en parte los quebrantos que viene sufriendo la agricultura.

«Somos que han llegado y se hallan visitando estas vegas unos comisionistas franceses con encargo de comprar grandes remesas para Europa.»

Se ha comunicado por la dirección general de la Deuda á todas las Administraciones económicas de las provincias la orden para que, á partir del 2 de Enero, se abra el pago de los intereses de la Deuda que estén domiciliados en las mismas y de los cupones que puedan presentarse para su cobro. Esta medida responde al propósito del Gobierno de que las obligaciones tan sagradas como la que se trata suan atendidas con igual exactitud en Madrid que en el resto de las provincias.

Dicen de Bilbao que el alcalde de Bermeo se ha dirigido al señor gobernador civil, manifestándole que desgraciadamente resultó cierto el naufragio de una lancha pescadora de aquel puerto el día 26. Han perecido los doce hombres que la tripulaban, dejando sumidas en la mayor miseria á sus pobres familias. El alcalde de Bermeo cree que de los fondos recaudados para socorrer á las familias de los naufragos del 20 de Abril, debería destinarse alguna cantidad para aliviar la desgracia de aquellas, presumiendo que esa será también la voluntad de los mismos que hicieron los anteriores donativos.

El inconveniente que en nuestro juicio existe para acceder á la pretensión del alcalde de Bermeo, es que, como decimos en otro lugar, ya se ha verificado la distribución de las cantidades recaudadas; pero este inconveniente puede evitarse fácilmente verificándose una nueva distribución.

Ha fundeado en Santander el vapor-correo *Santander*, procedente de la Habana, conduciendo los pasajeros y la correspondencia que ha sido directamente remitida á Madrid.

En la villa de Fresno de Tuel (Teruel) hay un individuo que tiene la grande y maravillosa propiedad de respirar impunemente el ácido carbónico. Se introduce en las bodegas en la época de la vendimia, y cuando el mosto se encuentra en el mayor grado de fermentación, permanece en ellas horas enteras y habla, ríe y canta, con gran asombro de los que están fuera, siéndole indiferente aquella atmósfera, aun cuando llegue á estar tan saturada de ácido carbónico que apague las luces y los cuerpos en combustión.

Dicen de Castellón que ha sido robada del salón de sesiones de la Diputación provincial una medalla de oro de cuatro á cinco onzas de peso. Estaba colgada de un diploma concedido á aquella corporación en la Exposición de Madrid de 1857, y fué sustraída de su sitio sin que se forzaran las puertas ni nadie se apercibiese. El vicepresidente de la Diputación provincial ha procedido con toda actividad para averiguar quién pueda ser el culpable.

Ha sido entregado al Sr. Marfori el collar de la real y distinguida orden de Carlos III, con que fué agraciado en 1868.

Dicho collar, que es magnífico, es el que usaba el cardenal Bianchi.

Escríbase de Linares dando algunos detalles de un suceso ocurrido en la cárcel de aquella población.

Tratábase del reparto de cierta suma de dinero por un particular en concepto de aginaldo á los presos. Algunos de estos, en su impaciencia por tomar la parte que les correspondiera, promovieron un fuerte alboroto, y al penetrar el alcalde en el departamento donde esto ocurría, con ánimo de poner silencio, uno de ellos, condenado, según parece, á diez y siete años de cadena, le infringió dos heridas en el pecho con arma blanca, dejándole en gravísimo estado.

El sábado de la semana próxima pa-

sada le fueron robados, en el campo de la estación de Burriana, 6.060 reales al hostelero de dicha localidad, dejándole despues atado á una morera.

Lo mas particular del caso es que á los ladrones no les arrojó para la comisión del delito la proximidad del coche que desde Burriana iba á la estación conduciendo pasajeros.

Segun curiosos datos de *El Correo Gallego*, el comercio de exportación de bueyes de Galicia representa anualmente de 16 á 20.000 cabezas, cuyo precio medio puede calcularse en 3.500 rs. por pareja; de modo que importa el tráfico de 28 á 35 millones de reales. Además, envía la provincia de Lugo bastantes reses para Castilla, Aragón, Cataluña, y la de Pontevedra á Portugal.

Habiéndose incurrido en algunos errores al publicar en la *Gaceta* de l.º de corrientes el resultado del sorteo celebrado ante la junta de la Deuda pública en 30 de Diciembre último para la amortización de títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, hoy reproduce el periódico oficial ya rectificadas la numeración de los títulos amortizados.

Dice el *Diario del Ferrol* que la iglesia parroquial de Serantes amenaza lúminamente ruina, hasta el extremo de que la mayor parte del vecindario de aquel Ayuntamiento no se atreve á penetrar en el citado templo.

Ayer á la hora de costumbre se han reunido en Consejo los ministros de la Corona, bajo la presidencia de S. M. el rey. Segun las noticias que hemos podido inquirir, dicho Consejo no ha tenido importancia alguna política y se ha limitado al despacho de asuntos de carácter ordinario.

Entre estos, el de mayor interés es el que se refiere al estado de la vega de Valencia, donde, segun la exposición dirigida al Gobierno por la Liga de contribuyentes de aquella capital, los propietarios de las tierras de la huerta no perciben hace un año el importe de sus arrendamientos segun saben ya nuestros lectores.

La mayoría de los colonos no paga por temor de ser atropellados, y otros, aunque pocos, por no hallarse bien avenidos con el sosiego público.

Tanto el presidente del Consejo como el señor ministro de la Gobernación, han dado cuenta de las noticias oficiales y particulares recibidas de aquella importante provincia, y han resuelto, de acuerdo con sus compañeros de Gabinete, tomar serias medidas para que cese pronto y radicalmente tan insostenible estado de cosas. No podemos ser mas explicitos acerca de este punto.

Se ha acordado en el Consejo que la recepción solemne que debía tener lugar el 23 de los corrientes, con motivo de ser los días de S. M. el rey, se verificó el día de Reyes, ó sea el lunes próximo.

Los ministros de Hacienda, de la Guerra y de Marina han despachado con S. M. el rey algunos expedientes y nombramientos de escasa importancia. En el Consejo que habitualmente se celebra en el ministerio de Estado despues que termina el que preside su majestad, no se ha tratado tampoco de cuestiones de importancia.

La *Correspondencia* dice que su majestad el rey con mucho sentimiento y con pena profunda se conformó con la opinión unánime del Consejo, y en su consecuencia anoche mismo se dieron las órdenes oportunas para que el desgraciado Oliva Moncosi fuera puesto en capilla hoy á las ocho de la mañana.

Ayer se decía que S. M. pasaría el día de mañana en el real sitio del Pardo.

La orden de la audiencia de Madrid trasladando la sentencia del Tribunal Supremo en la causa de Oliva, dice así: «Resultando que segun aparece de la certificación y órdenes que preceden, la sala segunda del Tribunal Supremo ha declarado en sentencia del 27 del mes próximo pasado, no haber lugar al recurso de casación admitido á derecho del interpuesto á nombre de Juan Oliva Moncosi, contra la sentencia pronunciada por esta sala, habiendo quedado enterado S. M. el rey, segun real orden que en esta fecha se ha comunicado; Considerando que en su virtud procede declarar firme la indicada sentencia de esta sala y llevarla á ejecución con arreglo al último párrafo del art. 899 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal; Visto además el art. 903 de la citada ley, guárdese y cumpla lo resuelto por el Tribunal Supremo y su sala segunda en la mencionada sentencia del 27 de Diciembre, y en su consecuencia, ejecútase la dictada en la presente causa en 27 de Noviembre del año último, á cuyo efecto y sin devolución de la causa, librese la oportuna certificación y orden al juzgado de que procede, para que en su vista obre con arreglo á derecho.»

Los señores del margen lo mandaron y firmaron en Madrid en 2 de Enero de 1879.—Antonio M.º de Prida.—Pantaleón de Ondovilla.—Mateo de Alcocer.—José García Herráiz.—Pablo Cases.—Trifino Gamazo.»

Ayer á la una y media de la tarde recibió el señor presidente del Consejo el expediente de indulto del rey Oliva que le remitió el ministro de Gracia y Justicia.

En su vista citó á Consejo para las seis de la tarde. Una hora duró aquel, acordándose por unanimidad desestimar la solicitud de indulto.

Terminado el Consejo, el Sr. Cánovas del Castillo fué á palacio á dar cuenta á S. M. el rey del triste acuerdo que hemos

apuntado, manifestándole que el Gobierno se veía precisado á cumplir con el imprescindible deber de no poder aconsejar la concesión de la gracia de indulto.

El batallón cazadores de Arapiles ha salido para el Pardo para hacer prácticas en la escuela de tiro.

Anoche á las once y media llegaron á Madrid S. M. el rey D. Francisco de Asís y SS. AA. RR. las serenísimas señoras infantas doña Pilar, doña Paz y doña Eulalia, que salieron por la mañana de Sevilla.

S. M. el rey regresará á Madrid el domingo próximo.

En el Bolsin de anoche quedó el consolidado á 14.575 operaciones.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LISBOA 2 (noche).—Hoy se ha verificado el so emne acto de apertura de las Cámaras.

El rey D. Luis ha pronunciado el discurso inaugural.

Declaró en él que son buenas las relaciones de Portugal con las demás potencias.

Anunció que se ha firmado un tratado de pesca con España, así como otro con Inglaterra acerca del ferrocarril que ha de unir la India inglesa con las posesiones portuguesas.

Dijo que existían negociaciones para el ferrocarril de Transwal á la bahía de Delagoa.

Manifestó que el Gobierno presentará á las Cortes las reformas relativas á la instrucción secundaria.

También se presentará un proyecto del reclutamiento del ejército; otro sobre la red general de ferrocarriles; otro sobre construcción de docks á orillas del Tago; otro sobre faros en las costas, y otro, en fin, sobre la construcción de un puerto en Oporto.

Terminó diciendo que el Gobierno propondrá medidas para desarrollar los ingresos y aumentar la riqueza de Portugal y sus colonias.

La reina Pia ha asistido á esta ceremonia.

LONDRES 2.—El periódico el *Daily Telegraph*, en su edición de esta tarde dice que la artillería de la division del mayor general Bidolph, que forma la vanguardia del cuerpo de ejército que entró en el Afganistan por la frontera del Beluchistan, pasó ayer el desfiladero de K. Jac.

LAHORE 2.—Segun las últimas noticias de Jellahabad, cuatro regimientos del ejército regular afgiano se han sublevado contra Yacub-Khan, el hijo del emir, que intenta ponerse al frente del país.

Los soldados de dichos regimientos han desertado, negándose á servir á las órdenes de aquel príncipe.

Syde-Mahomed, jefe de los kímars, y otros jefes de los Gtinzais han entrado en negociaciones con el oficial inglés Cavagari.

NEW-YORK 2.—Ha estallado un incendio formidable en el deposito de algodones de la compañía titulada *Union Cotton Press*.

Mas de 10.000 balas de algodón han sido presa de las llamas.

WASHINGTON 2.—El producto durante el año de 1878 de barras de oro, ha sido por valor de 77.793.622, resultando una disminución de 17 millones comparada con la producción de 1877.

PARIS 2.—El periódico la *France*, en su edición de esta tarde, dice que un correo de gabinete que ha salido hoy es portador del *ultimatum* que el Gobierno francés dirige al rey de Túnez.

El mismo periódico añade que el consúl de Alemania en aquella regencia se negó energicamente á favorecer al Gobierno tunecino contra la propiedad de un ciudadano francés.

Sus instrucciones son la de no contrariar en manera alguna á Francia en la cuestión de Túnez y alentar los proyectos franceses.

El periódico la *Liberté*, hablando de este asunto, dice:

«El conflicto franco-tunecino se zanjará en breve satisfactoriamente por la vía diplomática.»

BERLIN 2.—El periódico la *Correspondencia provincial*, hablando hoy del estado de la política europea, se expresa en estos términos:

«El horizonte de la política exterior es actualmente despejado como no lo ha sido de mucho tiempo acá.»

Se puede hacer frente al porvenir con una confianza que habíamos perdido de mucho tiempo acá.»

Fabra.

## REGLAMENTO DE LOS AMILLARAMIENTOS

(Continuación.)

Art. 126. Las juntas provinciales harán insertar inmediatamente en el *Boletín oficial* las cartillas de evaluación formadas por las juntas regionales, y las Memorias y propuestas especiales de las mismas juntas.

CAPITULO V. DE LA APROBACION DE LOS REGISTROS DE FINCAS Y DE GANADOS, Y DE LAS CARTILLAS DE EVALUACION.

Art. 127. Las Administraciones económicas, á medida que las comisiones de evaluación y las juntas municipales remitan las carpetas con el duplicado de las cédulas de inscripción, los registros de fincas y de ganados con los resúmenes numéricos respectivos, y la copia de

las cartillas de evaluación formadas por las juntas regionales, con la Memoria explicativa de las mismas, harán un minucioso examen de estos documentos, y procederán á su depuración para cerciorarse hasta donde sea posible de la exactitud de los mismos ó de los defectos que puedan contener, y para exponer ante la junta provincial las observaciones oportunas, proponiendo la resolución que en cada caso y con relación á cada documento estimen procedentes en justicia al evacuar el informe determinado en el art. 18.

Art. 128. Dichas Administraciones utilizarán con el objeto indicado en el artículo precedente cuantos datos estadísticos existan en su dependencia y en las demás de la provincia, y especialmente los amillaramientos, cartillas y repartimientos ordinarios y extraordinarios de años anteriores, así como los datos relativos á la desamortización civil y eclesiástica.

Art. 129. Si al remitir las juntas municipales las cédulas de inscripción acompañasen la certificación de que trata el art. 59, el jefe económico señalará desde luego un plazo que no baje de ocho días ni exceda de 15, dentro del cual presentarán sus declaraciones las personas obligadas á ello que hubieren dejado de hacerlo, comunicando al efecto la orden oportuna por conducto de la autoridad local respectiva, y cuya orden se notificará á los interesados, firmando estos la notificación, ó dos testigos requeridos al efecto por dicha autoridad en el caso de que los interesados no quieran ó no sepan firmar. Estos testigos serán vecinos del mismo pueblo.

Art. 130. Las cédulas de inscripción originales y duplicadas, que se presenten á virtud de lo prevenido en el artículo anterior, se adicionarán á las carpetas y libros respectivos tanto por la junta provincial como por la Administración económica.

Si en el plazo fijado no se presentasen dichas cédulas, la junta provincial dispondrá que á costa de los morosos se llenen en la forma que sea posible, sin perjuicio de la multa que pueda imponérselas, conforme á lo que establece el párrafo primero del art. 292 de este reglamento.

Art. 131. Las juntas provinciales, luego que reciban los documentos remitidos por las comisiones de evaluación y juntas municipales, harán ante todo rectificar las equivocaciones ó errores en que pueda haberse incurrido al ejecutar en los registros la reducción á medidas métricas de las vulgares ó usuales en cada localidad.

Art. 132. Las propias juntas, además de los datos que suministre el jefe de la Administración económica, y de las explicaciones que den las juntas municipales y regionales en los casos que estime conveniente pedirles, procurarán adquirir de las dependencias en que se hallen custodiados, y consultará:

1.º Los catastros y censos de riqueza ejecutados en el siglo pasado.

2.º Los datos recogidos en 1814 para la contribución directa del mismo año.

3.º Los registros formados para la liquidación de los frutos civiles.

4.º Los relativos á la prestación decimal.

5.º Las nóminas del nonsacelator respectivo al número de fincas urbanas y corrales existentes en cada distrito municipal.

6.º Los que suministren los visitadores principales de ganadería y cañales.

7.º Los que tengan los subleiguados de veterinaria.

8.º Los expedientes de subastas de pastos y aprovechamiento de rastrojeras y hojas de viñas.

Y 9.º Los demás datos que por la gestión colectiva de las juntas ó la particular de sus vocales sea posible adquirir.

Art. 133. Recogidos estos antecedentes, examinarán y depurarán á su vez las juntas provinciales los documentos sometidos á su aprobación, y resolverán lo que estimen procedente sobre los registros de fincas y de ganados, con sus respectivos resúmenes y sobre las cartillas evaluadas (1).

Art. 134. Si respecto de cualquiera de los documentos mencionados en el artículo anterior considerasen indispensables las juntas provinciales, para formar juicio respecto á su veracidad, que se haga alguna comprobación facultativa sobre el terreno, lo acordarán así, consignando en el acta de la sesión respectiva los fundamentos del acuerdo y los puntos concretos sobre los que haya de ejecutarse la comprobación.

En el documento á que el acuerdo correspondiese se hará constar solamente la parte resolutive por medio de diligencia, que autorizarán el presidente y secretario de la junta.

Art. 135. En el caso de que la comprobación facultativa de que trata el artículo anterior se refiera á uno ó varios contribuyentes de una localidad, y siempre que estos no excedan del 3 por 100 del total de la misma, podrá la junta mandar, á pesar de lo prevenido en el art. 15, que se verifique desde luego, nombrando al efecto la comisión de peritos, los cuales deberán serlo en los puntos ó materias que den motivo á la comprobación.

Si esta hubiese de referirse á mayor número de contribuyentes que el indicado en el precedente párrafo, la junta lo pondrá en conocimiento de la dirección de Contribuciones, manifestando las razones que aconsejen la medida, pero suspendiendo realizarla hasta la resolución de aquel centro.

Art. 136. Siempre que se acuerden comprobaciones periciales, lo pondrá la junta en conocimiento del alcalde de la localidad respectiva; y cuando aquellas

deban comenzar, se notificará á los contribuyentes, haciéndose constar en el respectivo expediente con el objeto de que puedan asistir si les conviniere.

Art. 137. Cuando se ejecuten las comprobaciones y concurren á ellas los interesados, se hará saber á estos el resultado, y se consignará por escrito su conformidad ó protesta.

Art. 138. No serán reclamables los acuerdos de las juntas provinciales ordenando las comprobaciones sobre el terreno ó cualquier otro trámite respecto de los documentos mencionados en los artículos anteriores.

Art. 139. Los acuerdos de la junta provincial aprobando los registros y resúmenes de fincas y ganados y las cartillas de evaluación, segun fueron sometidos á la misma, ó con las modificaciones que estime procedentes, causarán estado y servirán de base para reformar el amillaramiento respectivo, sin perjuicio del recurso de alzada cuando proceda ante el ministerio de Hacienda, y que en su caso podrán entablar en el plazo de un mes el jefe de la Administración económica, las juntas municipales, representando á la masa de contribuyentes respectivos, y estos en particular.

Art. 140. Con referencia al resultado de los documentos aprobados por las juntas provinciales, formarán estas y remitirán á la dirección general de Contribuciones un resumen de las fincas y ganados registrados, conforme al modelo núm. 10, acompañado de una Memoria en la cual explicarán los trabajos ejecutados, el juicio que estos merezcan á la propia junta y los medios que entiendan deban emplearse en lo sucesivo para su mejora y perfección.

Art. 141. Los acuerdos á que se refiere el art. 139, además de consignarse con sus fundamentos en las actas de las sesiones respectivas, se estamparán á continuación del libro-registro ó cartilla de que se trate, y serán autorizados por el presidente ó vicepresidente de la junta, por dos de sus vocales y el secretario.

Art. 142. Dentro de los ocho días siguientes remitirán á los alcaldes respectivos, en la forma que determina el artículo 60, los libros-registros con los resúmenes, las carpetas con las cédulas de inscripción que sirvieron de base para su formación y las cartillas aprobadas, de las cuales se acusará ó dará recibo á la junta provincial. Al propio tiempo se dirigirá copia literal de los acuerdos de que tratan los dos artículos anteriores á la Administración económica de la provincia para unirla al duplicado de los documentos respectivos existentes en la misma á que se refieren dichos acuerdos; y por último, se hará insertar un resumen ó extracto de estos en el *Boletín oficial* de la provincia.

Desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín* del extracto indicado comenzará á correr el plazo de un mes que para la alzada al ministerio de Hacienda establece el art. 139.

Art. 143. Para que las juntas municipales puedan interponer el recurso de alzada, deberán concurrir los dos requisitos siguientes:

1.º Que la junta provincial, al resolver definitivamente sobre los documentos estadísticos, haya alterado su resultado en perjuicio de la Municipalidad respectiva, no entendiéndose como alteración el aumento parcial de riqueza hecho con relación á uno ó mas individuos que estos consintieran, sino el que afecte á la generalidad.

2.º Que reunida en vista de esto la junta municipal, acuerde la interposición del recurso por las dos terceras partes de votos al menos.

Art. 144. Los particulares podrán interponer dicho recurso cuando la junta provincial en su acuerdo haya alterado la riqueza declarada en sus cédulas de inscripción sin preceder la comprobación pericial sobre el terreno, ó cuando habiendo mediado esta y concurrido á ella los interesados no prestaran su conformidad al resultado, y así conste en las diligencias practicadas con arreglo al art. 137.

Art. 145. La Administración económica interpondrá el propio recurso cuando por virtud del acuerdo de la junta provincial se disminuya sin causa justificada, con relación á un Municipio, la riqueza anteriormente declarada ó consentida por el mismo; cuando exista presunción racional apoyada en datos ó demostraciones atendibles de que en las cédulas de declaraciones se ha cometido ocultación de riqueza, y siempre que se hayan infringido algunas de las disposiciones de este reglamento.

Art. 146. El recurso de alzada se presentará á la junta provincial, acompañado de los documentos en que se funde. Cuando el recurso se interponga por la junta municipal, uno de dichos documentos será forzosamente copia del acta que acredite el segundo requisito exigido en el art. 143.

(Se continuará.)

## MISCELANEA

Se ha reunido la junta de beneficencia particular de Madrid para verificar el sorteo de los vocales de dicha junta que han cumplido el término de su encargo, habiéndoles correspondido salir á los señores marqueses de Urquijo, marqueses de Salamanca, Hoppe y Maisonnave. Continuarán los Sres. Silvea, conde de Casa-Sedano, Cortés, Udaeta, Pi y Margall y Rivas.

Parece que la diputación provincial ha dejado sin efecto la prohibición que se quería poner á los alumnos de Medicina de que asistiesen con sus profesores á las clínicas de los hospitales.

Dicen de los Estados Unidos: «Una inglesa, la señora Anderson, em-

(1) Véanse los arts. 201, 202 y 204.

ezó ayer en BreeKlyn la pesada tarea de andar 2.700 cuartos de milla en 2.700 cuartos de horas consecutivos. Lleva de adorno y asistente a su marido, y desahogada hasta ahora unos doce minutos cada cuarto de hora, empleando el resto en andar la distancia.

En breve se inaugurará otra línea de grandes y rápidos vapores de hélice que prestará el servicio entre Nueva York e Inglaterra. Se llama a de la Estrella Azul, y no tiene nada de común con las denominadas de la Estrella Blanca (White Star line) y de la Estrella Roja (Red Star line), que hace años prestan el mismo servicio. La nueva empresa contará, por ahora, con ocho vapores, entre los cuales hay dos que llevan nombre español, como son San Antonio y Angillas. Al cabo de seis meses de inaugurada la línea, la flota de la compañía se compondrá de trece vapores.

La casa editorial de los Sres. Góngora y compañía (Puerta del Sol, 13) acaba de poner a la venta el tomo 1.º de su Colección de Códigos Civiles Americanos y Europeos, cuyo tomo comprende el Código Civil de Méjico que ha regalado a los suscritores de la Revista de los Tribunales, que edita la misma casa, y que es uno de los trabajos más completos que se han hecho en la materia. Su precio, 20 reales en España y 24 en Ultramar y extranjero.

El domingo próximo, de doce y media de la noche a seis de la madrugada, se verificará en el teatro de la Zarzuela la inauguración de la temporada de bailes de máscaras.

La empresa que los ha comado a su cargo procura poner todas las dependencias del local a la altura que reclaman las exigencias del público.

El Scientific American, de Nueva-York, publica un artículo referente a un volcán lunar en actividad.

Entre otras cosas, dice lo siguiente: «Desde hace muchos años prevalecía la opinión de que la luna había llegado al reposo físico; en una palabra, que era un planeta muerto. Nelson, en su admirable obra sobre la luna, suscita fuertes objeciones en contra de esta opinión, y deduce de las observaciones más recientes la probabilidad, por lo menos, del progreso de una acción volcánica activa durante los últimos años.

La observación de M. Chamnes confirma la opinión de nuestros mejores astrónomos, según los cuales la luna se halla distante de ser un cuerpo muerto. El contra almirante John Rodgers nos dirige con este motivo la carta siguiente:

«M. Chamnes me escribe que viaja con su telescopio a fin de hacer ver la luna a los alumnos de los colegios y de las escuelas. Este señor se halla, pues, completamente familiarizado con el aspecto de la luna y con el uso de aquel instrumento. El cráter visto por M. Chamnes, a juzgar por su dibujo, parece estar situado en las cercanías de Bacon, Barocius y Nicolai, con arreglo al mapa de la luna hecho por Beer y Madler.»

Dice un colega: «La junta directiva de la sociedad de Escritores y Artistas ha acordado celebrar un baile de máscaras en el teatro Real, en la primera semana del mes de Febrero próximo, entregando al empresario la cantidad de cuarenta mil reales.

Si, como en años anteriores, el billete personal cuesta cuarenta reales, necesita la sociedad vender antes que todo mil billetes para saldar el precio del arriendo; y se nos ocurre una sencillísima pregunta: ¿Cuántos billetes necesita colocar la sociedad de Escritores y Artistas para que sea verdaderamente ella la beneficiada?»

Tenemos entendido que la orden dictada por la alcaldía suspendiendo el acuerdo del Ayuntamiento que prohibe el peso de los carbones en la vía pública en determinadas horas, es solo durante ocho días, para escuchar durante ellos a los carboneros que han reclamado por creerse perjudicados en los derechos que anteriormente tenían adquiridos.

La conferencia agrícola del próximo domingo estará a cargo del ingeniero de minas D. Justo M. Luna, y versará sobre el Análisis de las cenizas de los vegetales.

Todos los días se verifican reconocimientos facultativos en las perdicis y conejos a fin de que no sufra perjuicio la salubridad pública.

Lo mismo debería practicarse con los demás alimentos. Se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días el proyecto de un presupuesto extraordinario formado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para el corriente año económico.

REVISTA DE MERCADOS.

(Continuación.)

Los precios al detall en los mercados son los siguientes: ALAR DEL REY 1.º de Enero.—Trigo a 48 rs. fanega de 92 libras; centeno de 29 a 29 1/2 rs. fanega sin peso; cebada de 23 1/2 a 24. Avena a 14; yeros de 30 a 30 1/2. Patatas a 2 1/2 rs. arroba. ALDEANUEVA DEL CAMINO 1.º de Enero.—Trigo de Castilla de 50 a 51 reales fanega; cebada a 30; centeno a 36. Alubias a 70. Vino del país de 13 a 15 rs. cántaro; aguardiente a 36; aceite a 56. Cerdos de 7 a 9 arrobas de 36 a 39 rea-

los arroba; de 10 a 13, de 41 a 44; bueyes de 55 a 58.

ALBA DE TORMES 1.º de Enero.—Trigo de 42 a 44 rs. fanega; centeno de 28 a 29; cebada de 26 a 27.

Algarrobas a 25. Cerdos muy poca venta, y su precio de 12 arrobas a 46 rs. arroba, y de 7 arrobas a 39 y 40.

BRIBESCA 1.º de Enero.—La semana trascorrida ha sido abundante en lluvias, razón porque los mercados han sido casi nulos.

Los precios del trigo tienden a la baja, pagándose:

Trigo rojo a 47 rs. las 90 libras; blanco a 48; idem de menos peso de 45 1/2 a 46 reales fanega; cebada de 24 a 25; centeno de 31 a 32. Avena sin entrada, se ha pagado en partida a 32 rs. los 50 kilos puesta en la estación.

El trigo sin entrada.

ALMENDRALEJO 1.º de Enero.—Carne de macho y cabra a 1'25 pesetas; oveja y carnero a 88 céntimos.

Pan de dos libras a 38 céntimos. Tocino y morcilla fresca a 1'75 pesetas; añeja a 2 pesetas.

Trigo a 13'18 pesetas fanega; cebada a 8'50; avena a 5. Habas a 12'50 pesetas.

Garbanzos a 15. Chicharos a 14'50; muelas a 8'75. Vino a 2'75 pesetas; vinagre a 2'50; aceite a 8'75; aguardiente de 30 grados, a 14 pesetas; de 16, a 8.

CASTROJERIZ (Bárgos) 2 de Enero.—Trigo bueno de 43 a 44 rs. fanega; de menos peso de 41 a 43; cebada de 20 a 22; avena de 12 a 14; yeros de 23 a 29.

Tocino a 2 rs. libra; cerdo en canal a 50 rs. arroba; en vivo de 37 a 40.

CIUDAD-RODRIGO 1.º de Enero.—Trigo candéal de 45 a 47 rs. fanega; idem barbilla de 42 a 44; centeno de 29 a 30; cebada de 29 a 30; algarrobas de 28 a 30; garbanzos a 60, 80 y 110.

Acete de 70 a 72 rs. cántaro. Patatas de 3 a 4 rs. arroba. Arroba de cerdo de 36 a 42.

Harina de primera a 18 rs. arroba; de segunda a 17; de tercera a 15; de cuarta a 10; menudillo a 6.

FRECHILLA 1.º de Enero.—Con escasas transacciones, porque las abundantes y reiteradas lluvias han hecho intransitables los caminos, imposibilitando el transporte a la vía férrea, el trigo se ha vendido a 46 rs. fanega de 92 libras; cebada a 24 1/2 rs. fanega.

GRANADA 1.º de Enero.—Trigo de 13'50 a 15'50; cebada de 9'00 a 9'50; habas de 14'50 a 15'00; maíz de 12'50 a 14'25; garbanzos de 22'00 a 23'50; yeros a 15'00.

LA SECA 1.º de Enero.—Con regular animación han corrido los vinos blancos de 15 a 17 rs. cántaro, de la última cosecha; los añejos con muy pocas demandas, de 40 a 60; aunque son muy superiores. Aguardientes, el común a 24 reales cántaro, y el añejo de 62.

Trigo de 47 1/2 a 49 rs. fanega, según clases, bien codiciados; cebada a 26. Algarrobas a 23.

Patatas a 4 rs. arroba. Vino tinto a 14 rs. cántaro; muy codiciado.

Harina de primera a 19 rs. arroba; segunda a 18.

LEDESMA 1.º de Enero.—Candéal de 45 a 48 rs. fanega; centeno de 30 a 31; cebada de 23 a 29; algarrobas de 29 a 30; garbanzos de 60 a 120.

Arroba de cerdo de 41 a 42. Patatas de 3 a 4 rs.

MADRID 2 de Enero de 1879.—Carne de vaca, de 15 a 16 pesetas la arroba y a 1'35 el kilogramo.

Idem de carnero, a 0'75 ptas. la libra y a 1'50 el kilogramo.

Idem de cordero, 00 de a 00 pesetas la arroba, y a 0'00 el kilogramo.

Tocino añejo, de 19'00 a 20'00 ptas. la arroba; de 0'90 a 0'94 ptas. la libra y de 1'93 a 2'02 el kilogramo.

Idem fresco, de 17 a 17'00 ptas. la arroba; de 0'72 a 0'84 la libra, y de 1'55 a 1'75 el kilogramo.

En canal, de 18 a 18'50 ptas. la arroba. Lomo, de 1'00 a 1'12 ptas. la libra, y de 2'15 a 2'41 el kilogramo.

Despojos de cerdo, de 11'00 a 12'50 pesetas la arb.; de 0'50 a 0'60 la libra, y de 1'06 a 1'29 el kilogramo.

Jamon, de 30 a 35'00 ptas. la arroba; de 1'25 a 1'75 la libra, y de 2'69 a 3'30 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'42 a 0'46, y de 0'48 a 52 el kilogramo.

Garbanzos de 6 a 14'50 pesetas arroba; de 0'25 a 0'59 la libra y de 0'54 a 1'28 el kilogramo.

Judías, de 5'50 a 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'37 la libra, y de 0'54 a 0'76 el kilogramo.

Arroz de 6 a 8'50 pesetas arroba; de 0'25 a 0'37 la libra, y de 0'54 a 0'70 el kilogramo.

Lentejas, de 5'50 a 6'50 ptas. la arb. de 0'25 a 0'29 la lib. y de 0'54 a 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, a 1'75 ptas. arb., y a 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, a 1'25 ptas. arb., y a 0'11 el kilogramo.

Cok, a 1 ptas. la arb. y a 0'08 el kilogramo.

Jabon, de 11 a 15'50 ptas. la arb., y de 0'50 a 0'60 la lib. y de 1'06 a 1'29 el kilogramo.

Patatas, de 1'25 a 1'50 ptas. la arb., de 0'08 a 0'11 la lib. y de 0'13 a 0'19 el kilogramo.

Acete, de 16'50 a 18 ptas. la arroba, de 0'60 a 0'66 la lib. y de 1'35 a 1'47 el decálitro.

Vino, de 6'50 a 10 ptas. la arb., de 0'23 a 0'35 el cuart. y de 0'55 a 0'93 el decálitro.

Petróleo a 0'38 pesetas el cuartillo, a 7'52 el decálitro.

Trigo, precio medio, a 14'06 pesetas la fanega, y a 25'44 el hectólitro. Cebada, precio medio, a 8'19 pesetas la fanega, y a 14'32 el hectólitro.

OVIEDO 1.º de Enero.—Trigo a 54 5/8 rs. fanega; cascada de 60 a 64; cebada a 33; maíz de 46 a 48; alubias de 58 a 60.

Castañas a 32. Patatas de 7 a 8 rs. arroba. Carne de vaca a 28 cuartos libra. Vino a 17 cuartos cuartillo. Sidra a 6 cuartos botella.

OSORNO 1.º de Enero.—Trigo a 46 1/2 reales las 92 libras; cebada de 21 a 22; yeros de 28 a 28 1/2.

Patatas a 24 cuartos arroba. Alubias a 6 rs. celemin.

PALENCIA 1.º de Enero.—Trigo de primera de 46 1/2 a 47 rs. fanega de 92 libras; cebada de 23 1/2 a 24; avena de 14 a 14 1/2; yeros de 27 a 28.

Garbanzos de 100 a 140. Alubias de 76 a 80. Titos de 46 a 44.

(Se continuará.)

AVISOS OFICIALES

SUBASTAS.

La Gaceta de hoy anuncia las siguientes: Arriendo de los derechos de arancel en varios portazgos de la provincia de Zaragoza.

Acopios para la conservación de varias carreteras de la provincia de Ciudad-Real.

Suministro de garbanzos al hospital militar de Barcelona.

Lavado de las ropas en el de Zaragoza.

PAGOS.

La dirección de la Caja general de Depósitos anuncia que el sábado próximo 4 del corriente se satisfarán los intereses correspondientes al segundo semestre de 1878 de los billetes hipotecarios del Banco de España, y los del cuarto trimestre del mismo año de obligaciones hipotecarias del Banco y del Tesoro, series interior y exterior, y de las obligaciones del Tesoro sobre producto de Aduanas, depositadas en la misma, cuyos imponentes tienen solicitado el pago por medio de las carpetas de señalamiento.

La dirección general del Tesoro ha dispuesto que el día 4 del corriente se satisfaga a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, los créditos que figuran en la relación del duodécimo grupo, tercera cuarta parte, con los números 14 al 18 y parte del 19 de sorteo, que comprenden los números 20, 35, 28, 1, 8, y 48 de presentación.

La misma dirección anuncia que los imponentes en la Caja general que tengan solicitado la devolución de los cupones en rama de los depósitos necesarios correspondientes al semestre vencido en 31 de Diciembre y 1.º del actual, podrán recogerlos desde el día 4 del corriente mes, de diez de la mañana a dos de la tarde.

La dirección general de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el día 4 del corriente, el importe de las facturas de Deuda amortizable al 2 por 100 interior y exterior, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero actual, cuya numeración señala.

JUAN OLIVA MONCOSI.

Tenemos que cumplir una misión bien triste, ocupándonos del reo que está en capilla.

Denegado el indulto al regicida Oliva, esta mañana a las siete y media se presentó el alcalde en el calabozo, y a la indicación de este para que se leyese la notificación de la sentencia, se levantó inmediatamente, oyó con toda serenidad el terrible fallo y firmó sin inmutarse.

A las ocho en punto con pie firme entró en la capilla de costumbre y se sentó mirando aquel triste lugar.

Se le manifestó que pudiese de almorzar, y dijo a los hermanos de la Paz y Caridad que le diesen lo que quisieran, y a la hora que les pareciese mejor. Inmediatamente de entrar en la capilla, pidió pluma y papel para escribir tres cartas, lo cual hizo en hora y media con buena redacción y ortografía. Una la dirigió a su hermano en estos 6 parecidos términos: «Querido hermano: perdóname; no he ofendido a nadie; sé el amparo de mi esposa, y hasta la eternidad.»

Otra a su mujer, en frases tan sentidas, que no hay corazón bastante para leerla. Después de pedirla un verdadero perdón, habla de su tierna hija, enviándole un millón de besos, y concluye manifestando que la ley podrá matar su cuerpo, pero no su espíritu el que estará en la eternidad, desde donde verá a su esposa y familia. «Adios, adios para siempre, querida mía! Cuando leas esta carta, mi espíritu estará contemplándote.»

La última carta la dirige a su defensor, dándole infinita de gracias por la brillante defensa que ha hecho y lo mucho que se ha interesado por su suerte.

A las diez y media los hermanos de la Paz y Caridad le dieron de almorzar una tortilla a las finas hierbas, un bistek y café, de lo cual comió poco y con escaso apetito. Después fumó un cigarrillo de papel y descansó un momento.

Cuando se le pregunta si se siente bien y con fuerzas para sufrir, dice que está perfectamente. Ha conversado en catalán con algunas personas.

A las once los sacerdotes le han aconsejado que lea un libro de nuestra santa religión, y con el mayor gusto se puso a leer algunas meditaciones cristianas. En sus ojos se veían asomar las primeras lágrimas que derrama en aquella lúgubre estancia.

Media hora más tarde pidió hacer una

sincera confesión. El capellan de la cárcel D. Bernardo La Fuente entró inmediatamente en la capilla, y con el mayor recogimiento puesto de rodillas, empezó a confesar, sentándose al poco rato.

En estos momentos entraron en la cárcel con objeto de ver al reo, el subsecretario de Gobernación el gobernador de Castellón y varios individuos de la junta de cárceles.

Los sacerdotes que le auxiliaban y que le acompañarán al cadalso, son los señores D. Antonio Vilaseca, penitenciario de la real Basílica de San Isidro; D. Bernardo La Fuente capellan de la cárcel, D. Clemente de Villa, vocal eclesástico de la junta de cárceles, y D. Evaristo Arnaiz; capellan de la cárcel de mujeres; y D. Leonardo Rodríguez; capellan de cazadores de Manila. La confesión ha durado cerca de una hora, habiéndose dado pruebas de arrepentimiento y quedando bastante abatido.

En la cárcel, a pesar de haber hoy setecientos setenta y tres presos, reina un profundo silencio, interrumpido solamente por el lúgubre cántico de la Salve.

A las doce y media fue reconocido por el médico del establecimiento, notándole ciento cinco pulsaciones por minuto. Sin embargo, algunas veces aparece sereno y decidior. Sus mayores recuerdos son los de su querida hija. A cada momento exclama: «Hija de mi corazón! Hija de mi vida, perdona a tu padre cuando seas mayor!»

A la una el capellan Sr. Vilaseca volvió a prestarle los auxilios espirituales, haciéndole las más santas reflexiones a las que contesta Oliva con cristiana resignación. A la una entró a ver al reo el señor marqués de Torneros, presidente del Ayuntamiento, y le dirigió palabras de consuelo y resignación, a las que contestó Oliva con entereza, diciendo que sentía morir por su hija y esposa.

Acto seguido se puso a orar. A la hora en que cerramos la edición de provincias, tres y media de la tarde, Juan Oliva ha dicho al sacerdote que se acerca, y le ha exhortado a la contemplación.

El pulso del reo continúa aumentando, pero el médico cree que conserva bastantes fuerzas, aunque le sostiene mas su entero espíritu. Buena noche me espera! han sido las últimas frases que le hemos oído.

Desde las primeras horas de la mañana se redobló la guardia de la cárcel de hombres, donde se encuentra el reo Oliva.

El Sr. Molina, juez de primera instancia de Palacio, que ha entendido en la causa, también se presentó en el referido sitio a las siete de la mañana para dar las órdenes oportunas y necesarias en tan tristes casos. El Sr. Molina, con una amabilidad que le honra, dispuso que los representantes de la prensa que se encontraban en aquel sitio para tomar los datos que pudieran publicarse referentes a este suceso, se les guardase todo género de consideraciones, a fin de que pudieran cumplir con su triste cometido, cuya orden fué secundada con la misma amabilidad por el alcalde señor Pino.

EL POPULAR agradece mucho esta deferencia.

La comisión de la Junta de cárceles, nombrada para vigilar por el órden del establecimiento donde se encuentra el reo, y que durante todo el día ha estado en el Saladero, la componen los señores D. José Alvarez Mariño, D. José Ruiz de Quevedo, D. Rafael Lozano, D. José María González Aguinaga, D. Lucio Morales, D. Tomás Aranguren, D. José Teresa García, y los oficiales de secretaría Sres. Clavero y Zapatero, no habiendo asistido el secretario de la Junta señor Rocas por encontrarse enfermo.

BOLETA.

Table with columns: BOLETA, DEL 31, DEL 2. Lists various public bonds and their prices.

PRESENCIAS DE OBRAS PUBLICAS.

Partas de presupuesto del 2.º grupo a por 100 id. id. 9.º id. 6'56

OPORTUNOS SINCE VENCIMIENTOS, 1.º de Enero de 1878 a id. 1877, 64'10.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68'00.—EJ-

terio convenido, 30 de Junio de 1878 a idem de 1874, 65'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65'00.—Idem de honor 30 de Junio de 1876, 65'60.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 65'00.—Novenas partes del empujante de 176 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo, 00'00.—Resultados de la séptima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 60'00.—Carpetas para la subasta, 00'00.—Reclamos de consolidado 1.º de Enero de 1878 a id. de 1874, 00'00.—Cuponas de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 60'00

A última hora quedaba la contratación a los precios siguientes: Renta perpetua.—Contado, 15'525. Fin de mes, 15'55. Próximo, 00'00. Dudoso.

CAMBIO SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

Table with columns: PLAZAS, Dato, Benef, PLAZAS, Dato, Ben. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, etc.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA.

San Aquilino y compañeros mártires.

CUENTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Marcos, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde preces y reserva.

Continúa celebrándose por la noche la novena de los Santos Reyes en la parroquia de Santiago, y dirá hoy el sermón D. Juan García Pérez.

En el colegio de Loreto al anochecer, después del rosario, predicará D. Jaime Cardona, terminando con la letanía y salve a Nuestra Señora.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, Arrepentidas é en San Luis.

NUESTRO PERIODICO

A SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situación porque atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mermadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicación no puede menos de dirigirse a sus constantes favorecedores para que cuiden con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos más importantes que ocurran, y que no revisan marcado carácter personal y agresivo.

Entendemos que hace falta que los elementos vivos del país aumen sus esfuerzos para mejorar el bienestar público, perdido merced a las convulsiones epilépticas que de continuo han agitado y agitan a este infortunado país que, devorado por la fiebre política, ha quedado exánime, abatido el espíritu público, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras. La unión de los contribuyentes y de las fuerzas productivas, el buen sentido de los pueblos, aspiraciones prácticas y positivas de mejora, sobre todo material, he aquí lo que en nuestro sentir es menester para la regeneración futura de esta nación maleda por una política tan gárrula como estéril, sino ya fecunda; inmensos perjuicios.

Por esto rogamos encarecidamente a nuestros suscritores que no sean morosos, dejando de dar a conocer las necesidades é intereses locales para que, a fuerza de repetirlas, sea el país debidamente atendido en las altas esferas, a las cuales raras veces llega la voz de los pueblos.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Anuncios: por un día 10 ctms. de peseta la línea; por 2 á 3; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

# DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a un precio que en la de avisos.—La línea de comunicados desde 25 ctms. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Almanaque.

Día 5 de Enero.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	7-17 m.	4-55 t.
Luna.	1-32 t.	1-59 m.

Cuarto creciente el 31 de Diciembre á la 1 y 55 mts. de la tarde en Aries.  
—Hielos.

## Boletín religioso.

**Santos.**—Domingo: S. Telesforo p. y m. y S. Simeon Silista.  
**Jubileo.**—Domingo: en la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la de la Merced.  
**Cultos.**—El solemne novenario que la gerarquía de hijas y siervas de María establecida en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari de esta ciudad, dedica á su excelsa patrona en honor de su Inmaculada Concepcion, continúa hoy al toque de oraciones. El día 6 de Enero, último de la novena, á las 10 se cantará misa solemne, con sermón que predicará D. Antonio Vidal y Guier. En el ejercicio de la noche lo hará el Sr. Cura de dicha parroquia.

## Comunicaciones.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.**

*Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.*

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid.	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena.	3 30 t.	5 m.
— Id. de Lorca.	8 m.	10 30 m.
— Almería.	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante.	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.  
Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.  
Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.  
Se recojen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.  
Murcia 1.º de noviembre de 1876.  
—Miguel G. de Cisneros.

## Seccion mercantil.

### ALMUDI PUBLICO.

**Precios del día 3.**  
Trigo del país. de 17-00 á 18-25 pts.  
Cebada. . . . . de 0-00 á 7-37  
Maiz. . . . . de 10-50 á 11-75

### PESCADERIA.

**Clases y precios del pescado vendido hoy.**  
Pescada. . . . . á 24 cts. lib.  
Cilumares. . . . . á 25 1/2  
Mujol. . . . . á 16  
Esparte. . . . . á 14  
Atun. . . . . de 16 á 18  
Estornino. . . . . á 17  
Boga. . . . . á 10  
Sardina. . . . . á 10 1/2  
Jorel. . . . . á 8 1/2  
Roqueron. . . . . á 8 1/2

## Espectáculos.

### TEATRO DE LA TRINIDAD.

Funciones para el Domingo 5 de Enero de 1879.

Por la tarde á las 3, el drama en 3 actos

EL ROSARIO PERSEGUIDO.

Intermedio de baile.

Dando fin con un divertido sainete.

PRECIOS.—Palcos sin entrada, 12 reales.—Silla con entrada, 2 1/2.—Entrada general 1 1/2.—Media 1 real.

## LOMBRIZ SOLITARIA Ó TENIA

Espulsion completa en el mismo día en que se tomen Las **CAPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.** Medicamento seguro y de fácil administración hasta para los niños de mas corta edad.

Como garantía exijase en la etiqueta de cada caja la firma del autor

MORENO MIQUEL.  
Depósito general de este Medicamento, Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid.  
En Murcia, farmacia de Pina y del Dr. Lopez, Lenceria, 16.

Por la noche, á las 7 y media. Después de una brillante sinfonia se pondrá en escena el drama 3 actos, titulado: **EL SUEÑO DEL MALVADO.** Intermedio de baile. Dando fin con un divertido fin de fiesta.  
PRECIOS.—Sillas con entrada, 4 reales.—Palcos sin entrada, 16 reales.—Entrada general, 2 rs.

### CAFE ORIENTAL.

Concierto instrumental para el Domingo 5 del presente, á las 7 y media de la noche.

## Anuncios.

### TURRON.

Acaba de llegar un gran surtido de Jijona, de superior calidad, á la posada del Telégrafo, y se expende á precios arreglados.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA.

Se necesita en esta oficina un joven en el concepto de aspirante, que sea de muy buena conducta que sepa escribir regularmente, y cuya edad no pase de 14 á 16 años. 8-6

### INTERESANTE.

En la provincia de Albacete, partido judicial de Alcaráz, término municipal de Peñascosa y sitio de la Dehesa del Tobarejo, se venden á voluntad de sus dueños diez y ocho mil encinas con algunos robles, y nueve mil pinos, todo útil para maderas carbonas. Esta Dehesa dista ocho leguas de la estación férrea de Albacete y lo mismo de la de Hellín, y hay hasta ella camino para que pueda hacerse por medio de carruajes la extracción de las maderas y carbonas. Si alguna persona quiere interesarse en la compra puede dirigirse á D. Joaquín Fernandez Aurejo, que vive en Socóvos, provincia de Albacete. 4-4

### ASMA, TOS, TISIS.

Mas de 2,000 asmáticos, tísicos y enfermos del pecho curados con el zumo **graso-eterizado** del licenciado Cabello y Gutierrez, garantizan la eficacia de su uso. Del propio modo es un excelente antídoto contra las **febres lentas, dolores crónicos, viruelas y sarampión.**

### Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las señoras. Puntos de venta: Murcia, farmacia de Martínez; Cartagena, Rizo; Lorca, Martínez Viñega. 74

AGUA SULFUROSA, SÓDICA Y CÁLCICA

## EAUX-BONNES

Basses-Pyrénées.—Estación 15 Mayo á 15 Octubre.  
Constipado, Bronquitis, Angina, Granulacion, Laringitis, Atonia, Catarro, Coqueluche, Asma, Pleuresia, Linfatismo.  
Evita de seguro la tisis pulmonar y hasta puede atajar sus progresos.  
Precios: 3/4 litro, 8 rs.; 1/2, 6 rs.; 1/4, 4 rs.  
En Madrid, por mayor.  
Agencia franco-española, Sordo, 34.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

### OBRA NUEVA.

## EL JESUITA,

POR EL

ABATE autor de

El Fraile, El Maldito, La Monja, El Confesor, etc.

4 rs. un tomo en Barcelona, fuera 5. Los pedidos á Salvador Manero, editor, Barcelona.

### Quinqués para dormitorio

económicos y nada molestos.

Se venden, calle de Zoco, 5

### LEON XIII, PAPA.

Retratos de S. S. en tarjeta, á un real, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### CASAS DESALQUILADAS.

Lo están los dos principales de la casa núm. 4 de la plaza de Fontes: las llaves se pueden pedir calle de Saurin, número 2.

## ¡PASCUAS! ¡PASCUAS!

Vinos de Jerez y Hiores.

En el establecimiento de Clausel, Trapería, núm. 17, se acaban de recibir procedentes de las mejores fábricas del país y extranjeros un inmenso y variado surtido de todas clases á

10 reales botella

Además hay vinos de Burdeos de todas clases, Porto, Madera, Champaña, Rom, Jamaica, Coñac y el legítimo aguardiente de Ogen, todos estos á diferentes precios. 15

## CHOCOLATES

DE

# MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

## 20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON LA

## GRAN MEDALLA DE ORO

y nombrado por el Gobierno francés

## CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.

Cafés superiores.—Tés selectos.

Pastillas napolitanas y esquisitos bombones.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID.

OFICINAS. . . . . Palma Alta, 8. . . . .

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

10-2

## COMPANIA COLONIAL

Fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Única casa en su ramo premiada en la

Exposicion Universal de París

CON DOS MEDALLAS.

## CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

## SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

## ACREDITADOS CAFES

LOS UNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

## GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . . Calle Mayor, 18 y 20.

Sucursal. . . . . Montera, 8.

### MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.—Gabriel Baigal, Arco de Verónicas.

## Agencia general española.

Establecida desde el año 1868.

188 & 189, Gresham House, Old Broad Street, City, E. C.

LONDON.

BANCO.

Cambio.—Empréstitos.—Giros y descuentos.—Anticipos sobre mercaderías.—Compra y venta de títulos y toda clase de operaciones bancarias.

IMPORTACION Y EXPORTACION.

Se reciben órdenes para el envío de manufacturas.—Venta en comision de toda clase de productos.

COMISIONES.

Se gestionan en Inglaterra toda clase de asuntos.—Se facilitan todos los informes y noticias que se soliciten de dicho punto; para lo cual cuenta la empresa con agentes especiales. Trámites judiciales.—Adquisicion de privilegios de invencion, etc. etc.

Se desean agentes en toda España.

J. Prim.

10-15

## Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**UNA SOLA VEZ**  
QUE SE PRUEBE **EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.**



Con esta marca siempre sobre las cajas del PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO, invencion del Sr. ANDRÉS Y FABIA, en el pliego y la filaficacion.

### INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

es mas que suficiente para desecher todos los demás purgantes, por mas en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratissimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economia con que se y abtíne, pues la caja con doce papeles, sellada cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

### ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo al prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. La pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

### ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se los regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echara abajo á la tan renombrada purga de Citrato de Magnesia; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín.—Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

PARIS 1867 VIENNA 1873

## L. LEGRAND

Perfumista proveedor de varias Cortes extranjeras  
207, rue Saint-Honoré, PARIS

**PERFUMES NUEVOS ORIZA ADOPTADOS POR LA MODA**  
Medalla de mérito en la Exposicion universal de París 1867 y de Viena 1873.

Oriza Azucena.	Oriza suave.	Musolina de la India.
Oriza B. Legrand.	Oriza de la Carolina.	Jockey-club.
Oriza de la Florida.	Oriza soberano.	Heliotropo del Japon.
Oriza florido.	Oriza Ylang-Ylang.	Perfumes de la Corte.
Oriza-Derby-Fashion.	Ramillito de heno cortado recientemente.	Flores de Francia.
Oriza de la Exposicion.	Azucena del valle.	Miel de Inglaterra.
Oriza lindo.	Ramillito de la Habana.	Ramillito de la Emperatriz.
Oriza real.		

En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

## PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organizacion entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

### UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicametos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Prossor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

## La Zarpaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, sífilis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-38

### Tarjetas de visita,

á 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 14 las de luto. Por medios cientos á 6, 7 y 8 rs.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.